

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

16552 *Resolución de 14 de diciembre de 2012, de la Dirección General de la Industria Alimentaria, por la que se da publicidad a la solicitud de modificación de la Denominación de Origen Protegida (DOP) "Idiazábal".*

Con fecha 31 de julio de 2012 fue recibida en esta Dirección General la propuesta del Consejo Regulador de la DOP "Idiazábal" solicitando la modificación del pliego de condiciones.

Dicha propuesta fue remitida a las CCAA territorialmente afectadas por la DOP, País Vasco y Comunidad Foral de Navarra con fecha 28 de agosto, para que emitieran informe según lo establecido en el artículo 8.2. del RD 1335/2011, de 3 de octubre, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de inscripción de las denominaciones de origen protegidas y de las indicaciones geográficas protegidas en el registro comunitario y la oposición a ellas.

Las dos Comunidades Autónomas afectadas y el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente emitieron informes al pliego que fueron remitidos al Consejo Regulador.

El Consejo Regulador se reunió en Pleno el pasado 26 de octubre para analizar las observaciones remitidas por las distintas Administraciones y emitió un informe con los resultados del Pleno en el que se informa de que se aceptan la práctica totalidad de las observaciones realizadas.

Reunidos en la Mesa de Coordinación de la Calidad Diferenciada de fecha 30 de octubre, las autoridades competentes del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, la Comunidad Foral de Navarra y el País Vasco, se ha acordado informar favorablemente la continuación del procedimiento de tramitación de la solicitud de modificación del pliego.

De acuerdo con las facultades que el artículo 8.3. del Real Decreto 1335/2011, de 3 de octubre, atribuye a esta Dirección General, resuelvo continuar el procedimiento de tramitación de la solicitud de modificación del pliego de la DOP "Idiazábal" que se adjunta a la presente resolución y, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 del citado Real Decreto, ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de un anuncio de la solicitud correspondiente que incluya el Pliego de condiciones y el Documento único previsto en el artículo 11 del Reglamento (CE) n.º 1898/2006 de la Comisión, de 14 de diciembre, estableciéndose un plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la solicitud antes mencionada, para que cualquier persona física o jurídica que esté establecida o resida legalmente en España, cuyos legítimos derechos o intereses considere afectados, pueda oponerse al registro pretendido, mediante la correspondiente declaración de oposición, dirigida al órgano competente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Por ello, se procede a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" de un anuncio sobre la solicitud de modificación del pliego de condiciones de la Denominación de Origen Protegida "Idiazábal", junto con el propio pliego de condiciones y el documento único del producto, señalando que la dirección de la

página web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en que se encuentran publicados ambos documentos es:

http://www.magrama.gob.es/es/alimentacion/temas/calidad-agroalimentaria/calidad-diferenciada/dop/htm/dop_idiazabal.aspx

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", ante la Secretaría General de Agricultura y Alimentación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 14 de diciembre de 2012.- El Director General de la Industria Alimentaria, Fernando J. Burgaz Moreno.

ID: A130021972-1